

ACTA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **quince horas con catorce minutos del día treinta de agosto de dos mil veinte**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión y accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmex.com/j/1247430237>

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **quince horas con catorce minutos del día treinta de agosto de dos mil veinte**, se dio inicio a la sesión, aclarando que si bien la misma fue convocada para las catorce horas con treinta minutos, la hora en que inicia la sesión lo fue con motivo de la asistencia a la sesión de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021, convocada para las trece horas, misma que se prolongo en su desarrollo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Líc. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Mtro. Antonio Ignacio Matute González,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtro. José Gustavo Alberto Sánchez,
Director de Tecnologías de la Información y Secretario Técnico de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Asimismo, **La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, instruyó al **Secretario Técnico de la Comisión**, dar cuenta, en su momento, de la integración a la sesión del **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, en virtud de estar contemplado dentro de los puntos principales de la sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4**, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 30 de julio de 2020.
6. Presentación de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, del módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales".
7. Presentación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información del proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales".
8. Asuntos generales.
9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
10. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 5 del orden del día** siendo este, la aprobación, en su caso, **del proyecto de acta de la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 30 de julio de 2020.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del proyecto de acta la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistema Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 30 de julio de 2020, en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a la y los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se pretende aprobar, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía alguna observación con respecto al acta que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Técnico proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

Seguidamente **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, manifestó que siendo las quince horas con diecinueve minutos se integró a la sesión a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares **el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, invitado a la sesión.**

Acto seguido, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares de fecha 30 de julio de 2020 solicitándole a la Consejera y Consejeros Electorales que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y el Maestro Antonio Ignacio Matute González, **el acta de la Sesión de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 30 de julio de 2020.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 6** del orden del día, siendo este **la Presentación de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, del módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales"**.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que para dicho punto del orden del día, se invitó al Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación

Ciudadana para explicar de manera breve y concreta la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, del módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales".

Seguidamente, en uso de la voz, **el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, apoyado de una presentación en formato Word la cual se anexa a la presente acta como **Anexo 1**, para que forme parte integral de la misma, da cuenta de la solicitud.

Solicitando el uso de la voz, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, preguntó si primero se tendría que hacer un recorrido de campo para ver los correos electrónicos, ya que todo va a operar a través de correos, pero primero se tendría que trabajar en un recorrido para poder solicitarles el correo electrónico al que podrán comunicarse.

En el uso de la voz, **el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, comentó que si y que se tenía la ventaja de haber tenido un acercamiento previo y como se ha trabajado con los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, se tiene dividido el estado en seis regiones, de entre diecisiete y dieciocho municipios por equipo, por lo que esos equipos le darían seguimiento a cada uno de esos consejos municipales y distritales para apoyarles en el tema de la tramitación del correo electrónico o ante cualquier duda que se pudiera suscitar en el procedimiento de incorporación al sistema. Asimismo, manifestó una inquietud que menciona había comentado anteriormente con el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, y con la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya, con respecto a si dicho sistema se estuviese proponiendo a nivel Consejo General para que tuviese la formalidad de los censos para la ratificación de los Consejeros Distritales y Municipales, para que a su vez sirviese como insumo para trabajar los movimientos que hubiesen en caso de renuncia o fallecimiento; por lo que pone a consideración de la Consejera y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión dicha cuestión.

Seguidamente, en el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que de acuerdo a lo mencionado por el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, en primera instancia es algo diferente un sistema, que es como una herramienta que sirve "para"; pero el procedimiento que tiene el valor para que pase por el Consejo General, es como, el procedimiento de ratificación, renuncia o el censo como tal. Manifestó que no se encontraba tan segura de que la parte técnica del sistema como tal fuera la que tuviera que ocurrir; señaló que es como cuando se hace la designación de Consejeros y hay herramientas como la entrevista, el calendario de entrevistas y demás, pero lo que es, es un procedimiento para designar, entonces en dicho caso, habría que revisar lo que comentan mis compañeros y analizar cual sería la forma idónea para que suba a Consejo.

Solicitando el uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, manifestó que el sistema es una herramienta, que no tendría que aprobarse por el Consejo General, ya que es una herramienta que facilita la toma de decisiones, es una herramienta del conjunto de sistemas informáticos que alimentan a cada una de las áreas para que el trabajo sea más ágil, pero no propiamente se tiene que aprobar que se haga. Mencionó que es una herramienta que en todo caso se plasmaría como parte del sistema integral de información de consejos distritales y municipales, pero manifestó no creer que el Consejo General tuviese que aprobar dicho sistema ya que de ser así también tendrían que aprobar cada uno de los sistemas que se hiciesen para todo. Por lo tanto menciona que son sistemas o herramientas, que sirven para distintos procesos, como propuso el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, esa información puede alimentar toda una serie de procesos que se dan dentro del Instituto.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, preguntó al **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, lo siguiente: en 2018, cuando se iba a designar a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, había una norma que teníamos que observar respecto de que los Consejos Electorales Distritales y Municipales no podían funcionar más de tres o cuatro procesos electorales consecutivos, en ese sentido, designamos en 2017 por una cuestión de que si les faltaba un proceso dos, no podíamos negarles el nombramiento por un hecho supuestamente futuro, tenían derecho por lo menos a un proceso, recordó que en ese sentido se concluyó que cuando llegase a darse la situación ya no podría ser prorrogado para más periodos, dado ese criterio jurisdiccional. Mencionó entonces que lo que no recordaba muy bien era, en este censo ¿cuáles son los parámetros que se tomaron por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, para recordar el tema? Y ¿cuándo se nombraron en 2017 se nombraron por un periodo a los que ya rebasarían? Ya que recuerda que son dos, ya que esa es la norma, pero en el caso de que necesitas nombrar a “Juan Pérez” para dos procesos, pero él ya fue a lo mejor un proceso anterior, o dos procesos anteriores, y si los nombramos por dos, ¿infringimos esa norma?, no sé si los nombramos por un periodo, ya que solamente le quedaría uno para ejecutar sin problema, o no sé si los designamos por dos y quedó que en este próximo proceso se revisarían esas reincidencias no debidas por los criterios jurisdiccionales. ¿Para este censo tomaron en cuenta algo de esto? Solo para no dejar ese tema pendiente.

En el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, respondió al **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González** que no, que de hecho los acuerdos que se tomaron 2017, la integración como tal propietario y suplente, al igual que el secretario ejecutivo estaban nombrados para dos procesos electorales, entonces la plantilla que se está presentando para propuesta de formato único exclusivamente esta en el tema de los requisitos que deben cumplir cada uno de ellos, no nos estamos yendo en el tema de la temporalidad, o si ya estuvieron dos o tres procesos previos al nombrado en 2017-2018, ya que el acuerdo que los tiene vigentes y en el cual fueron nombrados en 2017 señala los dos 2017-2018 y 2020-2021.

En el uso de la voz el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, comentó que no recuerda como se resolvió esa situación para los nombramientos 2017-2018, si a los que les faltaba un proceso se nombraron solo por un proceso. Seguidamente pregunta al **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, ¿si tiene Consejeros Electorales Distritales y Municipales de sólo un proceso?

En el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, respondió al **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González** que sí, que de hecho la gran mayoría que se contempló, uno de los criterios que se contempló era ciudadanas o ciudadanos que no hubieran participado previamente, sin embargo, si existen aquellas ciudadanas y ciudadanos que se inscribieron y que ya habían participado en otros procesos electorales. Mencionó que también se contempló que como el Reglamento de Elecciones señalaba el tema de la temporalidad, de que pudieran estar para un proceso electoral más, pueden estar nombrados para dos y pudieran ser ratificados para uno más se contempló que como era un nuevo requisito no se le debiera de contar a los que previamente ya había participado, sin embargo el criterio fue de preferencia los que no hubieran participado con anterioridad, eran los que se iban considerando de primero.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó si el nombramiento era por dos procesos electorales, con independencia del pasado que tuvieran.

Al respecto el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, respondió a la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, que efectivamente, el nombramiento era por dos procesos electorales.

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, comentó que ese caso hay un tema pendiente que se tendría que revisar en el sentido de que pudiera existir alguno que no cumpliera con esa temporalidad, pero eso ya sería materia de revisión más adelante.

El **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, mencionó que habría que checar los acuerdos 2012, 2015 y cotejarlos con 2018 para ver quienes Consejeros Electorales Distritales y Municipales estarían en un tercer proceso electoral consecutivo, y que en 2020-2021 sería un cuarto proceso electoral.

El **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, comentó que habría que buscar primero el criterio, ya que no recuerda si son tres o son cuatro periodos consecutivos.

En relación a ello, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, respondió al **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, que podían ser tres periodos consecutivos.

Acto continuo, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, comentó que entonces los Consejos Electorales Distritales y Municipales solo pueden ejercer hasta tres procesos electorales consecutivos y pregunta al **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, si es correcto.

Respondiendo el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, comenta que es correcto, ya que el Reglamento de Elecciones lo señala.

En el uso de la voz el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, mencionó que recuerda que en 2017, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana elaboró una lista con todos los candidatos para ser Consejeros Electorales Distritales y Municipales que ya tenían dos procesos electorales consecutivos anteriores o ya tienen uno; entonces a los que tenían uno válidamente se les pudo nombrar por dos más, pero los que tenían dos y era un buen candidato, no sé si tenemos alguno por un periodo o habría que deshabilitarlo en un cuarto periodo para que ya no pueda ejercer porque se violaría el Reglamento, entonces habría que revisarlo.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, manifestó que haciendo memoria a lo que decía el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, se tendría que revisar, aunque menciona que no es materia de esta Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, se tendría que revisar 2014, 2017, ya que en 2014 nombramos y algunos se ratificaron los que ya eran, entonces primero sería tratar de ver si como dice el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González** hay una jurisprudencia, creo que en 2017 tuvimos algunos ajustes y a partir de eso se nombraron, y precisamente en el 2014 algunos por uno y otros por dos, porque en 2017 creo que nombramos por dos a todos, creo que si debemos checarlo, me parece que son tres procesos, el cuarto ya no y aunque no es materia de esta Comisión si es un tema pendiente de Consejo General y de la Comisión pertinente, que valdría la pena revisar.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que en donde si cabe la observación es que se tendría que contemplar eso en los formatos que van a llenar, aunque no es materia de esta Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares si marcar los procesos, ya que es un insumo de información además para validar, entonces cuando se haga el cotejo se tiene incluso su declaración o las cosas que pudieran servir como insumo, ya que si no se estaría a lo mismo, trabajar separado y el sistema debe ser integral y debe permitir información que otra Comisión pueda utilizar de manera relevante.

Acto continuo, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, mencionó que precisamente como vio los apartados del censo y como dice la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, le parece que es un insumo que de por sí el censo lo debería de contemplar, independientemente de que a lo mejor, la Comisión Temporal para el Seguimiento del Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales sea quien deba entrar a fondo en este tema, pero esta comisión está viendo formatos y como dice la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente es un elemento a considerar, independientemente, ya que el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, provee información a las dos Comisiones, ya que menciona no es parte de la Comisión Temporal para el Seguimiento del Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales y solicitándole al Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana exponga el tema en dicha Comisión.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comenta que se anotadó los comentarios para contemplar en el tema de los formatos del sistema, solicita al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 7** del orden del día, siendo este, la **presentación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información del proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales**.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información, y el Ingeniero Isaac Benjamín Castillo Rivera, Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas**, apoyados del sistema informático presentan el proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales", la cual se anexa a la presente acta como **Anexo 2**, para que forme parte integral de la misma.

Solicitando el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, preguntó si los correos electrónicos que trae el módulo son personales o son institucionales.

Al respecto, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información** comentó que son correos personales que ellos en su momento declararon, y que fue información que se obtuvo a raíz del proceso de designación del proceso electoral pasado, que recordarán hubo entrevistas, subieron sus papeles, entonces se cuenta con esa información del proceso electoral pasado.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cuestionó, si lo correcto sería que los Consejeros Electorales

Distritales y Municipales tuviesen correos electrónicos institucionales. Por cuestiones de transparencia, ya que, aunque sea un gran trabajo generar correos electrónicos institucionales, pero comenta que en los procesos que participa, en distintas universidades, entre otros, justamente por todo lo que involucra y en nuestro caso es un proceso electoral no se permite usar correos personales, piden correos institucionales y eso sería también un candado en la generación del correo, la contraseña, señala que es un reto pero debería plantearse de esa forma.

Haciendo uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, preguntó si eran correos particulares ya que supuso que les se iban a generar correos electrónicos institucionales ya que el correo electrónico personal es la alternativa “fuera de”, como por ejemplo para hacer el censo, pero ya que se les “ratifica” para el proceso si tendríamos o deberíamos generarles un correo institucional donde todas las comunicaciones y señala que hasta el mismo Reglamento Interior para las comunicaciones pide un correo de respaldo, que el correo de respaldo es el personal, te mandan la información al institucional, pero el respaldo es el otro, para que puedas confirmar, así se les notifica a los partidos políticos. Por lo que comenta supuso se les generaría un correo institucional a todos, para que fuera de proceso si tuviésemos su correo electrónico personal, pero ya en proceso electoral como menciona la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, si se les debería generar un correo electrónico institucional.

En relación a esto, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información** comentó que esta situación no se había planteado en procesos electorales anteriores, es nueva y la platicará con el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado y el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, Licenciado Christian Rolando Hurtado Can para ver la factibilidad, ya que también tiene que ver que si van a tener ese requerimiento, la información que se mande allí, y en su momento cuando dejen el cargo tal vez implicaría la entrega del correo electrónico institucional o la información que guarden en el correo electrónico institucional. Por lo que comenta lo toma como un planteamiento y lo aterriza con el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado y el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, Licenciado Christian Rolando Hurtado Can para ver la factibilidad de poderles entregar un correo electrónico institucional a cada uno de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicita que el tema anteriormente tratado quede como un punto en Asuntos Generales, ya que considera que debería darse seguimiento a esto y a las alternativas de solución, ya que no le ven mayor complicación, debido a que el día que cualquier Consejero deje de pertenecer al Instituto se deshabilita el correo electrónico institucional, eso es en todas las instituciones. Por lo que considera si se daría un paso adelante en la forma en que se manejan las redes internas, el intranet. Por lo que solicitó, si el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña; y el Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González, estuvieran de acuerdo pasarlo como un tema de Asuntos Generales para dar seguimiento y tener una propuesta de solución; a lo que responden los otros dos integrantes de la Comisión, que si estaban de acuerdo..

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó sobre el sentido del título que aparece en pantalla ¿Qué es lo que dice en la parte de arriba aparte de los requisitos?, ya que menciona no sabe si la leyenda tendría que ser la manifestación de que cumplen con los requisitos, ya que al decir “acepto”, preguntó ¿Qué están aceptando? Mencionó que relacionado a la leyenda que dice “acepto”, en realidad dice “requisitos generales que deberá cumplir el integrante del Consejo” y luego “acepto bajo protesta”, señalando si debería ser “acepto que cumplo los requisitos siguientes”, y

resalta, que su comentario se refiere a que el "acepto" debería tener alguna leyenda de aquello que está aceptando, lo cual lo pone a consideración.

En relación a este punto, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información**, mencionó que se pudiese modificar la leyenda para que esté más explícito lo que se está tratando. Mencionó que se basaron para redactarla en lo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana hizo favor de mandar, pero se podría mejorar lo que se describe en la leyenda. Y si, no se sabe si se está aceptando la ratificación o si está aceptando que desea continuar con el cargo.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que lo relevante sería definir si lo que está aceptando es que cumple con los requisitos, dónde acepta que quiere continuar como consejero, por eso es muy importante ser específicos en lo que se va cliqueando. Mencionó que tiene que ser sencillo pero considera que no le parece claro, ya que se presta a dudas como "¿yo que acepté?", ¿acepté ser consejero?", "no, yo solo acepté que cumplo con los requisitos". Entonces por eso se está revisando, para poder afinar esos detalles para que el usuario identifique el proceso.

Asimismo, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, propuso que se enseñe el sistema y si se tienen comentarios, se hagan las anotaciones, y posteriormente, se realice una reunión de trabajo cuando ya se hayan afinado los detalles; ya que menciona no necesariamente se tendría que llegar a un acuerdo en ese momento, ya que esta es una primera presentación, por lo que se pueden hacer los comentarios de lo que se vea relevante, se toma nota y luego se hace una reunión para presentar ya modificado o agregados los comentarios, por lo que preguntó si estaban de acuerdo el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña; y el Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González. Menciona también que las soluciones ya se trabajarían con el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, así como también con el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información** mencionó que de acuerdo a las observaciones realizadas con anterioridad se debería cambiar el título del sistema que se presenta en pantalla.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, preguntó sobre la presentación en pantalla al **Ingeniero Isaac Bejamín Castillo Rivera, Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información** si ya está contemplada una manera de que el sistema pueda dar un informe.

En uso de la voz, **el Ingeniero Isaac Bejamín Castillo Rivera, Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información** comentó que sí, que lo que se aprecia en pantalla es la parte que las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales van a tener acceso, ahora seguiría la parte en la cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana y la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares y en general las personas que tengan acceso a ese perfil para poder acceder, entonces podrán ingresar a la parte administrativa.

Seguidamente, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que antes de pasar a otro tema, cuestiona si el nombre "Ratificación" es correcto, debido a que lo idóneo es que sea "Censo de Consejeros", y mencionó que como Comisión no tienen la facultad para ratificar, ya que la ratificación es una cuestión del Consejo General, por lo que habría que ser muy cuidadosos en lo que arroja dicha información, ya

que ratificación debería referirse a un documento legal que hace referencia a que ya fue ratificado, por lo que si sólo es el censo hay que anotar entre los pendientes modificar el nombre del módulo del sistema y el apartado de ratificaciones. Mencionó también que le parece muy bien que el formato de exportación sea Excel.

Acto seguido, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, señaló que sería necesario agregar al módulo de sistema el proceso electoral al que corresponde, para poder identificarlo.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, mencionó que le parece excelente esa observación.

En el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, mencionó que no sería necesario ratificarlos si ya están nombrados para dos procesos electorales, por lo que señaló que más que una ratificación sería una continuación del nombramiento, dado que fue dado por dos procesos; por lo que no considera que necesiten de una ratificación.

Seguidamente, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, respondió al Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González, mencionándole que aun suponiendo que no necesitan ratificación, dicho término corresponde a un acto de Consejo General. Señaló que lo que está mencionando es que debería ser otro el término ya que lo que se está haciendo es verificar si van a continuar en este proceso, o si van a renunciar; y en ese caso, si renuncian sería otro trámite que es la designación de otro Consejero Electoral Distrital o Municipal; por lo que menciona que lo que se está comentando es que no es una ratificación lo que estaría haciendo el sistema, con independencia de que no los ratificaran en Consejo General, sino se trata más bien de cambiar el término.

En el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, señaló que le quedo clara la explicación y que considera que ese es el sentido, la continuación en el cargo o continuación con el nombramiento, no manejar el término "ratificación" porque conlleva una especie de acuerdo del Consejo General, por lo que coincidió con la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, en que no se maneje como ratificación sino más bien sería un texto como el siguiente: "manifiesta usted que es su voluntad ejercer su segundo nombramiento para el que fue designado".

En su turno, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, comentó concidir con la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, en que debería de ser censo, ya que es lo que se está plasmando ahora, y que la información puede generar una continuidad o va a obligar a designar a nuevos Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que las soluciones tecnológicas estarían en manos de la Dirección de Tecnologías de la Información. Mencionó que lo que le parecería importante que, si haya un documento de constancia de que están señalando los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, si aceptan o no continuar en el cargo, pero que también en ese mismo cuestionario haya un apartado de ratificación, de validación por alguien del Instituto, es decir, una vez que se tenga la información alguien de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana tendría que cotejar las respuestas para validar o no; ya que estamos actuando bajo protesta de decir verdad, pero es algo fundamental el que hayan pasado o no ese requisito. Por lo que considera necesario que en ese mismo formato que ideen para el sistema, contemplen también la validación por parte de alguien del Instituto.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, pregunto si con motivo del cese, de una vez se integre la pregunta a las y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales ¿si han participado en procesos anteriores en mismo cargo?

Acto continuo, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, señaló que sobre la pregunta que realizó el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz, considera que sería muy útil que la Dirección de Tecnologías de la Información coloque de manera aclarativa la información en la encuesta; también considera pertinente lo que mencionó la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente de que ante la manifestación de decir verdad, confirmar o corroborar por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana para que sea totalmente válido como insumo para los Consejeros.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que se realizaron todas las observaciones sobre la presentación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información del proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales", y solicitó al Secretario Técnico Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información y al Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana que realicen una reunión de trabajo para modificar lo necesario a partir del módulo de sistemas y el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, para posteriormente hacer otra reunión de trabajo con la Comisión para dar validez a la presentación final, consideró se podría dictaminar como proyecto de esta Comisión para compartir, ya que finalmente la Comisión Temporal para el Seguimiento del Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales le dará otra estructura que tiene más que ver con el proceso de nombramientos, por cuanto a esta Comisión le toca un acompañamiento del sistema.

Posteriormente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 8** del orden del día, siendo este, el denominado como **Asuntos Generales**.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Seguidamente, solicita al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del punto que quedó pendiente para Asuntos Generales.

Concedido el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, mencionó que anotó como tema de Asuntos generales que la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares hace la propuesta de entregar cuentas de correo electrónico institucional a todos los Consejeros Electorales Distritales y Municipales; por lo que pregunta si también a los Secretarios Ejecutivos.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, respondió que sí, que todo el que tenga participación designada en el proceso electoral debe contar con correo electrónico institucional.

Al respecto, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, comentó que entonces quedaría como propuesta de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, la cual se hará llegar al Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado para analizar como se implementaría. También hizo mención de que trabajaría como el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana sobre los cambios de los títulos y demás observaciones que se realizaron a la presentación del proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el “Censo de los Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales”.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico realizar mediante oficio la solicitud de la propuesta de entregar cuentas de correo electrónico institucional a todos los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, la cual sería firmada por los integrantes de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.

No habiendo más comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, procedió a dar lectura al **punto número 9**, siendo este la **declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 10 del orden del día** siendo las dieciséis horas con veintidós minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JOSÉ GUSTAVO ALBERTO SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
SECRETARIO TÉCNICO**



**MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

ANEXO 1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE
LA COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES DE FECHA 31 DE AGOSTO DE
2020**

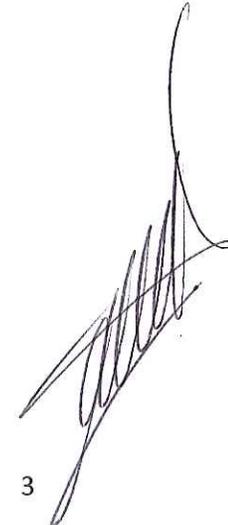
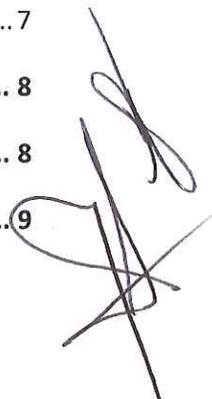


MÓDULO DE CENSO DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICE

1.	INICIO DE SESIÓN	4
1.1.	CREAR CUENTA	4
1.1.1.	VALIDACIÓN DE LA NUEVA CUENTA.....	4
1.2.	RESTABLECER CONTRASEÑA	5
1.3.	FORMATOS A DESCARGAR.....	5
2.	RATIFICACIÓN.....	5
2.1.	CARGA DE DOCUMENTACIÓN.....	7
2.2.	RENUNCIA.....	7
3.	CONSULTA.....	8
4.	REPORTE.....	8
5.	ANEXO	9



1. INICIO DE SESIÓN

En esta pantalla se ingresará de forma manual la información de la cuenta por parte del usuario, así mismo, el sistema validará las credenciales correspondientes. Los datos a ingresar son los siguientes:

- Cuenta, que se basará del correo electrónico que hayan registrado previamente
- Contraseña, los caracteres alfanuméricos que hayan registrado previamente

Una vez ingresado y visualizado los datos anteriormente mencionados, el usuario dará clic en el botón de “acceder”.

Así mismo, se visualizará en la parte inferior las opciones de “crear cuenta”, “restablecer contraseña” y “Formatos a descargar”.

1.1. CREAR CUENTA

En esta pantalla se ingresará de forma manual por parte del usuario la siguiente información:

- Clave de elector
- Correo electrónico, preferentemente de los servidores de gmail y hotmail
- Contraseña, mínimo 8 caracteres alfanuméricos
- Confirma contraseña, mismos 8 caracteres alfanuméricos registrado en el campo de contraseña
- Número de contacto, a diez caracteres numéricos

El sistema verificará si existe una cuenta registrada y validada previamente*, si el resultado es que no se encuentra una cuenta asociada, realizará la búsqueda de la información del usuario mediante la clave de elector y visualizará en pantalla los siguientes datos:

- Nombre (s)
- Apellido paterno
- Apellido materno

Una vez ingresado y visualizado los datos anteriormente mencionados, el usuario dará clic en el botón de “crear”.

*Si de la verificación el sistema detecta una cuenta previa, visualizará en pantalla un mensaje de advertencia “La clave de elector se encuentra asociada a un correo electrónico previamente registrado”, así mismo el sistema muestra la opción de “restablecer contraseña” para que el usuario pueda recuperarla.

1.1.1. VALIDACIÓN DE LA NUEVA CUENTA

Una vez creada la cuenta por el usuario, el sistema realizará el proceso de validación para verificar si el correo previamente registrado es del usuario, por lo cual el sistema enviará un correo electrónico con un enlace que deberá dar clic el usuario y permitirá validar la cuenta y el correo asociado. Tendrá un plazo de 3 días para realizar la validación.

Este procedimiento se deberá realizar para poder tener acceso al sistema.

1.2. RESTABLECER CONTRASEÑA

En esta pantalla se ingresará de forma manual por parte del usuario la siguiente información:

- Correo electrónico, que previamente registró al crear su cuenta

El usuario dará clic en el botón de “restablecer” y el sistema realizará el procedimiento correspondiente para verificar la información registrada y visualizará en pantalla los siguientes campos:

- Nueva contraseña
- Confirma nueva contraseña

El usuario dará clic en el botón de “aceptar” y el sistema realizará el procedimiento correspondiente y enviará un correo electrónico con la confirmación del restablecimiento de la contraseña de forma exitosa.

1.3. FORMATOS A DESCARGAR

En esta pantalla se visualizará los enlaces para descarga de los formatos disponible que el usuario deberá descargar previamente al inicio de sesión para que sea llenado y firmado de forma correcta así mismo luego escaneará dicho formato así como su demás documentación.

El tipo de archivo para los formatos será en formato PDF.

2. RATIFICACIÓN

En esta pantalla el sistema visualizará la información relativa a la cuenta ingresada, se mostrará los siguientes datos:

- Clave de elector
- Nombre (s)
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Tipo de Consejo Electoral
- Distrito Electoral
- Municipio
- Cargo

Así mismo, el sistema visualizará los requisitos legales que deberá cumplir el integrante del consejo electoral respectivo, la información sería la siguiente:

Para el caso de Consejos Distritales

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano yucateco en pleno uso de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia no menor de 2 años en el distrito correspondiente, el día de la designación;
- III. Contar con credencial para votar, vigente;

- IV. No haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de la libertad y durante la extinción de ésta, o estar procesado por delito grave, a partir del auto de vinculación a proceso;
- V. Contar con preparación académica equivalente a bachillerato;
- VI. No ser, ni haber sido candidato a cargo de elección popular, durante los 3 años previos a la elección;
- VII. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe de su ministerio conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la ley de la materia;
- VIII. No ser militar en servicio activo con mando de fuerzas;
- IX. No ser miembro de los cuerpos de seguridad pública de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con mando de fuerzas;
- X. No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección;
- XI. No ser titular o director de alguna Delegación de la Administración Pública Federal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección;
- XII. No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político, durante los 3 años previos a la elección;
- XIII. No ser fedatario público;
- XIV. No ser Magistrado ni Juez del Poder Judicial del Estado de Yucatán; y
- XV. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública.

Para el caso de Consejos Municipales

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano yucateco en pleno uso de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia no menor de 2 años en el municipio correspondiente, el día de la designación;
- III. Contar con credencial para votar, vigente;
- IV. No haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de la libertad y durante la extinción de ésta, o estar procesado por delito grave, a partir del auto de vinculación a proceso;
- V. Contar con preparación académica y conocimientos que le permitan el desempeño de sus funciones;
- VI. No ser ni haber sido candidato a cargo de elección popular, durante los 3 años previos a la elección;
- VII. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe de su ministerio conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la ley de la materia;
- VIII. No ser militar en servicio activo con mando de fuerzas;
- IX. No ser miembro de los cuerpos de seguridad pública de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con mando de fuerzas;
- X. No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección;

- XI. No ser titular o director de alguna Delegación de la Administración Pública Federal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección;
- XII. No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político, durante los 3 años previos a la elección;
- XIII. No ser fedatario público;
- XIV. No ser Magistrado ni Juez del Poder Judicial del Estado de Yucatán;
- XV. Para el caso específico de los consejeros electorales del Consejo Municipal de Mérida, contar con título profesional a nivel de licenciatura o su equivalente, expedido por Institución legalmente facultada para ello, y
- XVI. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública.

El sistema visualizará las opciones “sí” o “no” mediante cuadros de verificación junto con la leyenda “Acepto bajo protesta de decir verdad...”, el usuario deberá elegir una opción para cumplimiento de los requisitos antes mencionados, y el sistema visualizará un botón de “siguiente”.

Si la opción del usuario es:

- “sí” el botón “siguiente” mostrará la pantalla de “Carga de documentación”.
- “no” el botón “siguiente” mostrará la pantalla de “Renuncia”.

2.1. CARGA DE DOCUMENTACIÓN

En esta pantalla el sistema visualizará la relación de documentos que deberá adjuntar el usuario, así como el nivel de progreso de carga.

Del lado izquierdo se visualizará el listado de documentación que sería la siguiente:

- FORMATO ÚNICO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
- CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE

Del lado derecho a nivel de cada documentación se visualizará el botón de “adjuntar”, el usuario dará clic en adjuntar que corresponda para subir la documentación y el sistema visualizará el progreso de carga, con la finalidad de que el usuario tenga la certeza de la carga de documento es exitosa.

Una vez adjuntado y cargado la documentación anteriormente mencionada, el usuario dará clic en el botón de “guardar”.

El sistema almacenará los archivos y visualizará el acuse correspondiente para que el usuario pueda descargarlo.

2.2. RENUNCIA

En esta pantalla se ingresará de forma manualmente por parte del usuario, la siguiente información:

- Motivo de renuncia

El sistema generará y visualizará el formato de renuncia con la información correspondiente para que el usuario pueda descargarlo y posteriormente firmar.

3. CONSULTA

El sistema permitirá realizar diversas consultas, por lo cual esta pantalla estará disponible para cuentas de administrador, que previamente se solicite a la Dirección de Tecnologías de la Información.

En esta pantalla se visualizará una tabla con los campos siguientes:

- Distrito Electoral
- Tipo de Consejero Electoral
- Municipio
- Clave de elector
- Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno)
- Cargo
- Estatus (Ratificado/a, Renuncia, sin validación)

La consulta se podrá realizar por cada campo mediante el cuadro de texto donde el usuario administrador ingresara el dato a buscar, el sistema realizará la búsqueda correspondiente y visualizará en la tabla anteriormente mencionada el registro o los registros que coincidan.

4. REPORTE

El sistema permitirá realizar diversos reportes, por lo cual esta pantalla estará disponible para cuentas de administrador, que previamente se solicite a la Dirección de Tecnologías de la Información.

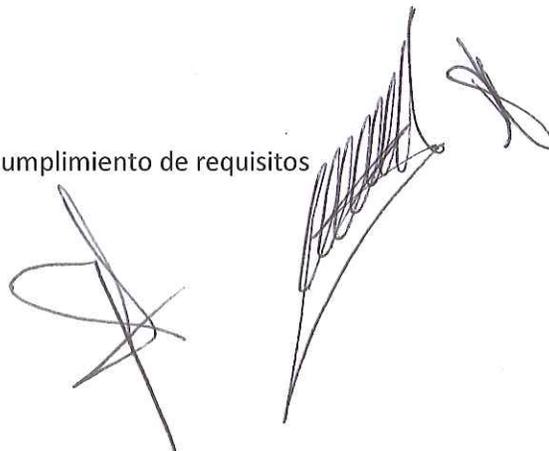
En esta pantalla se seleccionará el tipo de reporte que serían los siguientes:

- Estadística general del avance de la ratificación
- Estadística por consejo electoral y/o cargo
- Estadística de documentación por consejo electoral y/o cargo
- Estadística de validaciones de cuentas de usuario
- Relación general de ratificaciones
- Relación de ratificaciones por consejo electoral y/o cargo
- Relación de renunciaciones por consejo electoral y/o cargo
- Relación de documentación por consejo electoral y/o cargo
- Relación de validaciones de cuentas de usuario por consejo electoral y/o cargo
- Relación de información personal por consejo electoral y/o cargo
- Relación de integrantes por consejo electoral y/o estatus

Todos los reportes serán con corte al día de la consulta y se podrán visualizar o descargar en formato Excel, PDF o Txt.

5. ANEXO

Formato único de cumplimiento de requisitos



**COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS ELECTORALES Y
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES**

PROCESO ELECTORAL 2020-2021

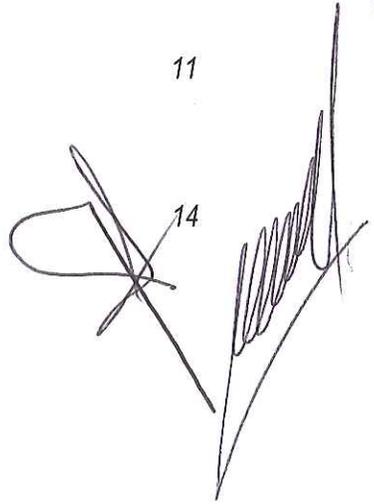


**INFORME SOBRE EL
MÓDULO DE CENSO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS
CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**



Índice

I.	Introducción	3
II.	Inicio de sesión	4
III.	Censo de integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales	5
	III.1. Aceptación de continuar	6
	III.2. Renuncia del cargo	11
IV.	Consultas y reportes	14

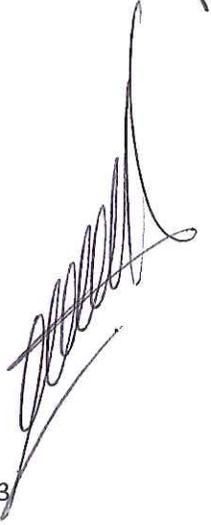
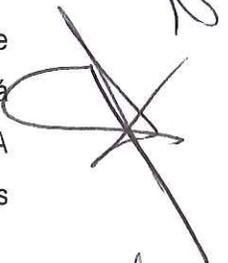


I. Introducción

En el marco de los trabajos de la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración y Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, y a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana; en fecha 6 de agosto de 2020 la Dirección de Tecnologías de la Información recibió la solicitud de elaborar un sistema informático o módulo de sistema informático, para llevar a cabo vía internet el Censo de las y los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, a fin de conocer quiénes desean continuar con el cargo o renunciar. A partir de entonces la Dirección de Tecnologías de la Información se concentró en la elaboración de la solución, y el día 24 de agosto de 2020 turnó a la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares la solicitud.

En fecha 31 de agosto de 2020 la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares sesionó para conocer el proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el Censo de las y los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, en donde la y los Consejeros plantearon diversas observaciones para considerar en el módulo.

En relación a la solución informática, el censo está desarrollado como uno de los módulos que contendrá el Sistema Integral de Proceso Electoral (SIPE), el cual es un sistema mayor que atenderá diversas etapas del proceso electoral 2020-2021 y estará disponible en la nube de internet. A continuación, se dará cuenta de las características que conforman el módulo de Censo de las y los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales:



II. Inicio de sesión

El módulo cuenta con un sistema de ingreso, basado en un usuario y contraseña, tal como se observa en la *Figura 1*, así como también, tiene un elemento de seguridad llamado *captcha*. Vale la pena mencionar que el usuario será un correo válido de la persona que está ingresando.

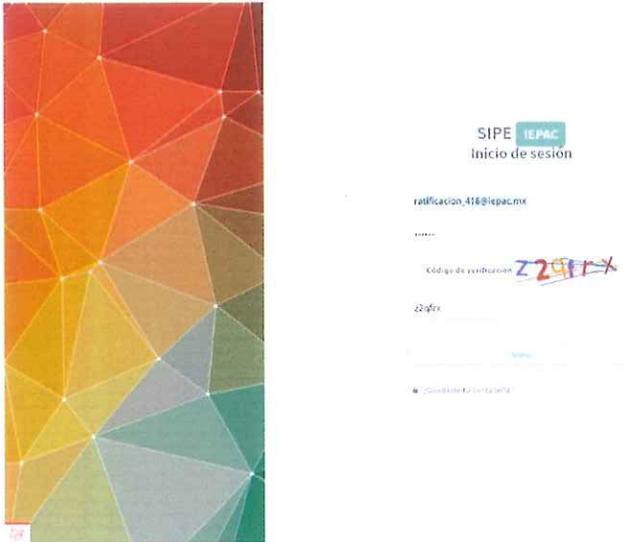


Figura 1

Es importante destacar que cada nueva o nuevo usuario que inicie sesión en el sistema, deberá cambiar su contraseña para poder continuar, tal como se muestra en la *Figura 2*; lo anterior permitirá garantizar que solo él o ella conoce la contraseña para hacer uso de la plataforma.

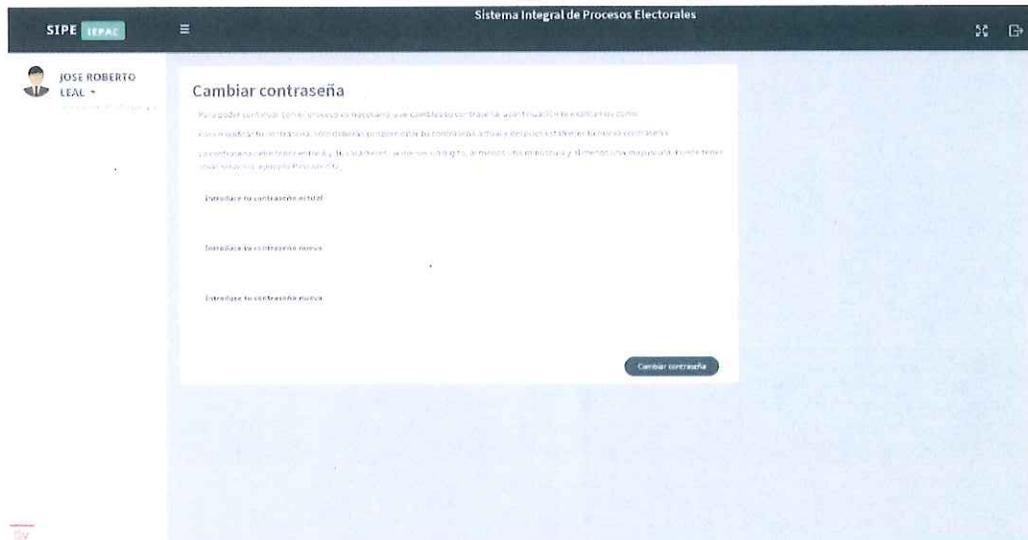


Figura 2

III. Censo de integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales

La pantalla principal del censo muestra a las y los integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales los requisitos que deben estar en condición de cumplir actualmente. Por lo tanto, deberán indicar si continuarán o renunciarán al cargo, tal como se señala en la *Figura 3*.

SIPE TEPAC Sistema Integral de Procesos Electorales

JOSE ROBERTO LEAL

Censo de Integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales

Censo de cargo

Integrante del Consejo Electoral

Clave de elector: [REDACTED]

Nombre (SI): JOSE ROBERTO

Apellido paterno (PA):

Apellido materno (MA):

Tipo de Consejo Electoral: DISTRITAL

Distrito Electoral:

Municipio: MERIDÉ

Cargo: CONSEJERO ELECTORAL

Formato bajo protesta de requisitos para ser integrante de Consejo Electoral Distrital y Municipal

1. Ser peruano por nacimiento o naturalizado peruano en ejercicio de los derechos políticos y civiles.

2. Tener residencia no menor de 2 años en el Distrito correspondiente al que se designación.

3. Contar con capacidad para votar, sufragio.

4. No haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito electoral que amerite pena privativa de la libertad y durante la vigencia de esta o haber sido sancionado por delictos que afectan al voto de ciudadanos electores.

5. Contar con inscripción individualizada en el padrón electoral.

6. No ser inhabilitado candidato a cargo de elección popular durante sus años previos a la elección.

7. No ser miembro de alguna culto religioso, a menos que se separe de su institución conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la Ley de la materia.

8. No ser militante en servicios armados o en fuerzas armadas.

9. No ser miembro de los cuerpos de seguridad pública de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o comunidad de fuerzas.

10. No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección.

11. No ser titular o director de alguna delegación de la Administración Pública Federal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección.

12. No ser funcionario público en los órganos nacionales, estatales o municipales de alguna entidad pública, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección.

13. No ser funcionario público.

14. No ser Magistrado Jefe del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

15. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos en cualquier institución pública.

Declaro bajo protesta de decir verdad de manera expresa y libremente cumplir con los requisitos señalados en la normativa aplicable y es mi voluntad continuar ejerciendo el cargo al que fui designado o designada para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Si acepto No acepto

Continuar

Figura 3

III.1 Aceptación de continuar

En caso de que la o él integrante del Consejo Electoral Distritales o Municipales acepte continuar en el cargo, deberá expresarlo escogiendo la opción de "Si acepto" donde se le señala la siguiente leyenda "Declaro bajo protesta de decir verdad de manera expresa y libremente cumplir con los requisitos señalados en la normativa aplicable y es mi voluntad continuar ejerciendo el cargo al que fui designado o designada para el proceso electoral ordinario 2020-2021", tal como se observa en la *Figura 4*.

SIPE Sistema Integral de Procesos Electorales

JOSE ROBERTO LEAL

Censo de Integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales

Censo de cargo

Integrante del Consejo Electoral

Clave de elector: [REDACTED]

Nombre(s): JOSE ROBERTO

Apellido paterno: LEAL

Apellido materno: PACHE

Tipo de Consejo Electoral: DISTRICTAL

Distrito Electoral: 1

Municipio: MERIDA

Cargo: CONSEJO ELECTORAL

Formato bajo protesta de requisitos para ser integrante de Consejo Electoral Distrital y Municipal

Sección 24. Acreditación de haber cumplido con los requisitos para ser integrante del Consejo Electoral Distrital y Municipal:

- I. Ser mexicano con domicilio y ciudadanía plenos en el uso de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener residencia no menor de 2 años en el distrito congresional al día de la designación.
- III. Contar con credencial para votar vigente.
- IV. No haber sido sancionado con resolución de inhabilitación política emitida por la Comisión de Acreditación que brinde a esta instancia de la libertad y durante la vigencia de esta o estar procesado por delito quebrantando el deber de abstención.
- V. Contar con presencia de la evidencia equivalente a acreditarlo.
- VI. No ser, ni haber sido candidato a cargo en elección popular, durante los 3 años previos a la elección.
- VII. No ser ministro de algún Poder Judicial o Poder que se separe de su ministerio, condone o reinstalado en el Poder Judicial y la Justicia Electoral.
- VIII. No ser militar en servicio activo con mando de fuerza.
- IX. No ser ministro de los cargos de autoridad pública de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal en mismo cargo.
- X. No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal o Municipal a menos que se acredite sus funciones a seis años de la elección.
- XI. No ser titular o director de alguna Delegación de la Administración Pública Federal a menos que se acredite sus funciones a seis años de la elección.
- XII. No ser ministro o funcionario de los órganos legislativos, ejecutivos o municipales de algún partido político durante los 3 años previos a la elección.
- XIII. No ser funcionario público.
- XIV. No ser Magistrado o Jefe del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- XV. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública.

Declaro bajo protesta de decir verdad de manera expresa y libremente cumplir con los requisitos señalados en la normativa aplicable y es mi voluntad continuar ejerciendo el cargo al que fui designado o designada para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Si acepto / No acepto

Continuar

Figura 4

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

Posteriormente, al aceptar continuar en el cargo, el sistema les solicitará descargar el "Formato de cumplimiento de los requisitos", el cual deberán imprimir, firmar y posteriormente digitalizar para adjuntar en el sistema, al igual que una identificación oficial vigente como se observa en la *Figura 5*; dicho formato consta de dos páginas, como se puede ver en la *Figura 6*.

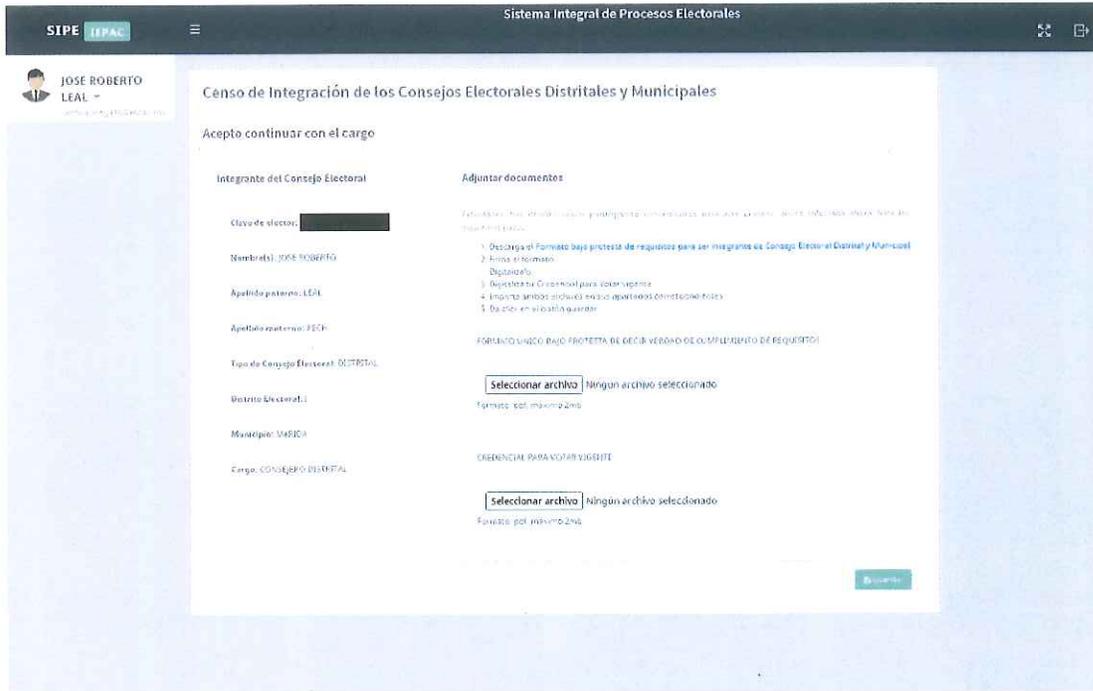


Figura 5

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature in the middle, and a large scribble at the bottom.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Con fundamento en los artículos 1, párrafo 3 y 41, párrafo 2, Base V, apartado C, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 y 104, numeral 1, inciso a), e), o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 21 y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 16, Apartado E, 75 Bis, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 123, fracción XXVIII, 153, 154, 158, 162, 163 y 167 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaro lo siguiente:

- a. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano yucateco en pleno uso de sus derechos políticos y civiles.
- b. Tener residencia no menor de 2 años en el distrito correspondiente, el día de la designación; (para el caso de Consejos Distritales)
- c. Tener residencia no menor de 2 años en el municipio correspondiente, el día de la designación; (para el caso de Consejos Municipales)
- d. No haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de libertad y durante la extinción de ésta, o estar procesado por delito grave, a partir del auto de vinculación a proceso.
- e. No ser, ni haber sido candidato a cargo de elección popular, durante los 3 años anteriores
- f. No ser ministro de algún culto religioso, y en su caso haberme separado del ministerio conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la ley de la materia
- g. No ser militar en servicio activo con mando de fuerzas.
- h. No ser miembro de los cuerpos de seguridad pública de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con mando de fuerzas.
- i. No ser titular de alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección
- j. No ser titular o director de alguna Delegación de la Administración Pública Federal, a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de la elección.
- k. No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político, durante los 3 años previos a la elección
- l. No ser fedatario público.
- m. No ser Magistrado ni Juez del Poder Judicial del Estado de Yucatán
- n. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública.

Lo anterior con el objetivo de dar debido cumplimiento a lo establecido en la parte conducente de los artículos 10, 11, 20, y 21 del Reglamento para la Designación de Consejeros Electorales y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declarando bajo protesta de decir verdad de manera expresa y libremente cumplir con los requisitos señalados en la normativa aplicable y es mi voluntad continuar ejerciendo el cargo al que fui designado o designada para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Leal Pech Jose Roberto



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Aviso de privacidad simplificado

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, serán utilizados con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales para la integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Estado de Yucatán, ofrecerle información, elaborar informes estadísticos, establecer comunicación para darle seguimiento al presente programa y para aclarar dudas sobre sus datos.

Transferencia de datos personales

Se informa que se realizarán transferencias de datos con el Instituto Nacional Electoral a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales correspondientes al presente programa.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico privacidad@iepac.mx.

Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet www.iepac.mx

Figura 6

Al finalizar el proceso y después de haber guardado la información, el sistema se los notificará en la pantalla, tal como se aprecia en la *figura 7*; asimismo, podemos observar en la misma figura que el sistema permite descargar un acuse de recibo.

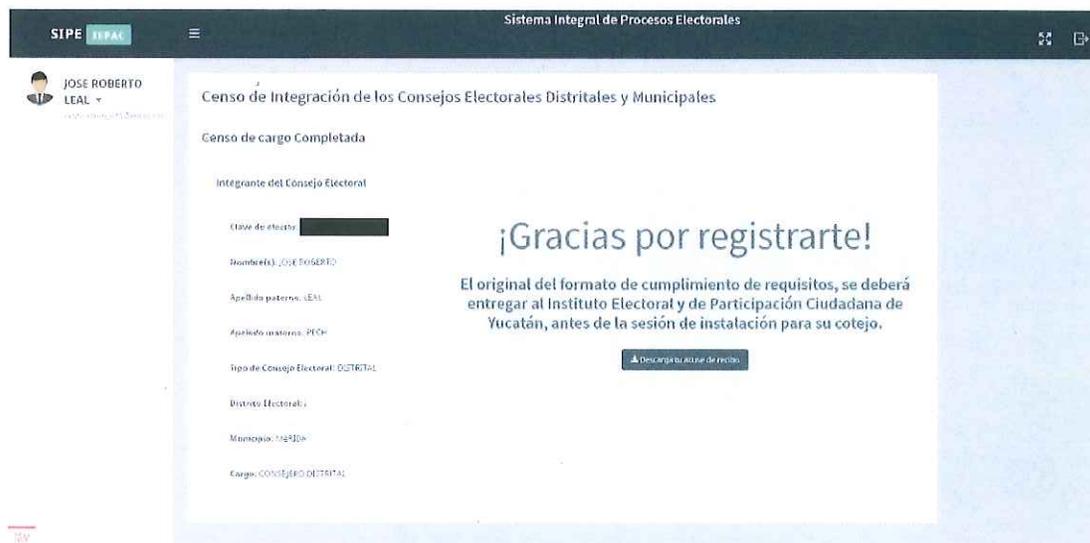


Figura 7

Finalmente, en la *Figura 8* podemos observar el acuse de recibo que emite el sistema, el cual debe ser resguardado por cada integrante de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.



Acuse de recibo de la documentación ingresada con motivo del Censo de Integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales

Identificación del integrante

Clave de elector: [REDACTED]	Nombre(s): JOSE ROBERTO	Apellido paterno: LEAL	Apellido materno: PECH
Tipo de Consejo Electoral: DISTRITAL	Distrito Electoral: I	Municipio: MÉRIDA	Cargo: CONSEJERO DISTRITAL

Documentación presentada

	SI	NO
Formato bajo protesta de requisitos para ser integrante de Consejo Electoral Distrital y Municipal	X	
Credencial para votar vigente	X	

Mérida , Yucatán a 3 de septiembre de 2020 .

Leal Pech Jose Roberto
Nombre y firma del integrante

Figura 8

III.2 Renuncia del cargo

En caso de que la o él integrante de los Consejos Electorales Distritales o Municipales no acepte continuar en el cargo, deberá expresarlo escogiendo la opción "No acepto" donde se le señala "Declaro bajo protesta de decir verdad de manera expresa y libremente cumplir con los requisitos señalados en la normativa aplicable y es mi voluntad continuar ejerciendo el cargo al que fui designado o designada para el proceso electoral ordinario 2020-2021", tal como se observó en pantalla en la *Figura 4*.

Posteriormente, se le solicitará en una pantalla tal como se muestra en la *Figura 9*, señale el motivo por el cual no desea continuar en el cargo.

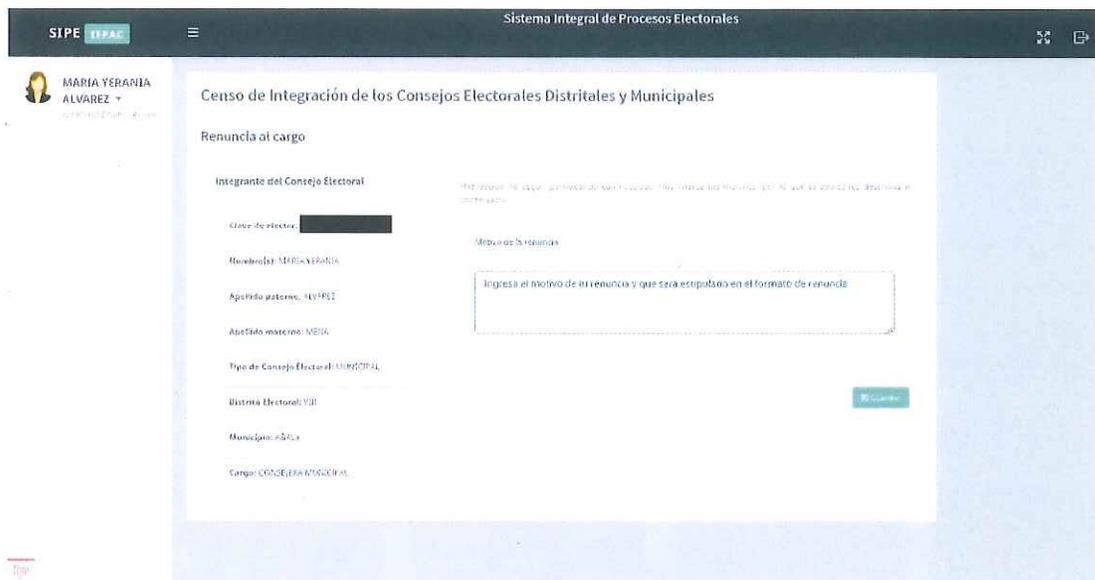


Figura 9

Para que, al guardar la información, el sistema le emita el "Formato de renuncia", el cual se aprecia en la *Figura 10*.

Abalá , Yucatán a 2 de septiembre de 2020 .

Asunto: SE PRESENTA FORMAL RENUNCIA

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

PRESENTE.

Por este medio, quien suscribe la C. Alvarez Mena Maria Yerania, pongo de manifiesto a través de este escrito, mi formal renuncia de manera voluntaria, al cargo de Consejera Electoral en el Consejo Municipal de Abalá, por la razón siguiente:

Por motivos de salud

Sin más por el momento, sírvase este espacio para agradecer la oportunidad brindada y enviarle un cordial saludo.

C. Alvarez Mena Maria Yerania

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la integración de Consejos Electorales, elaborar informes estadísticos y establecer comunicación para darle seguimiento al presente programa y para aclarar dudas sobre sus datos.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de los datos personales recabados.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento comunicándolo al correo electrónico privacidad@iepac.mx

Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet www.iepac.mx

Figura 10

Dicho formato, deberá descargarse, para ser firmado y subirlo nuevamente al sistema, tal como se aprecia en la *Figura 11*.

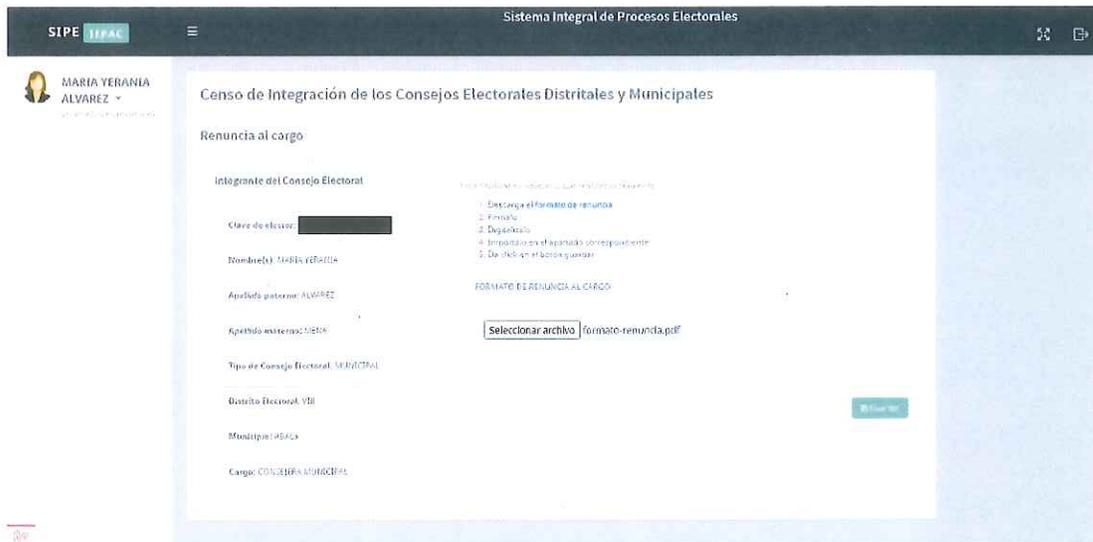


Figura 11

Al finalizar el proceso y después de haber guardado la información, el sistema les notificará en la pantalla como se aprecia en la figura 12.

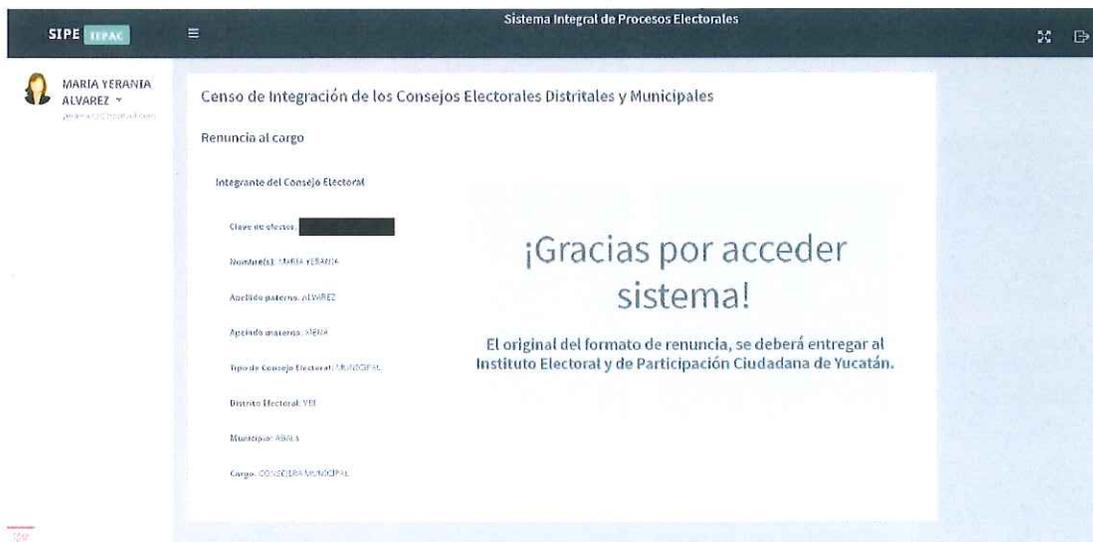


Figura 12

De igual forma, las usuarias y usuarios autorizados podrán generar reportes de tipo estadístico y nominativo aplicando los filtros que consideren pertinentes, como se aprecia en la *Figura 14*.

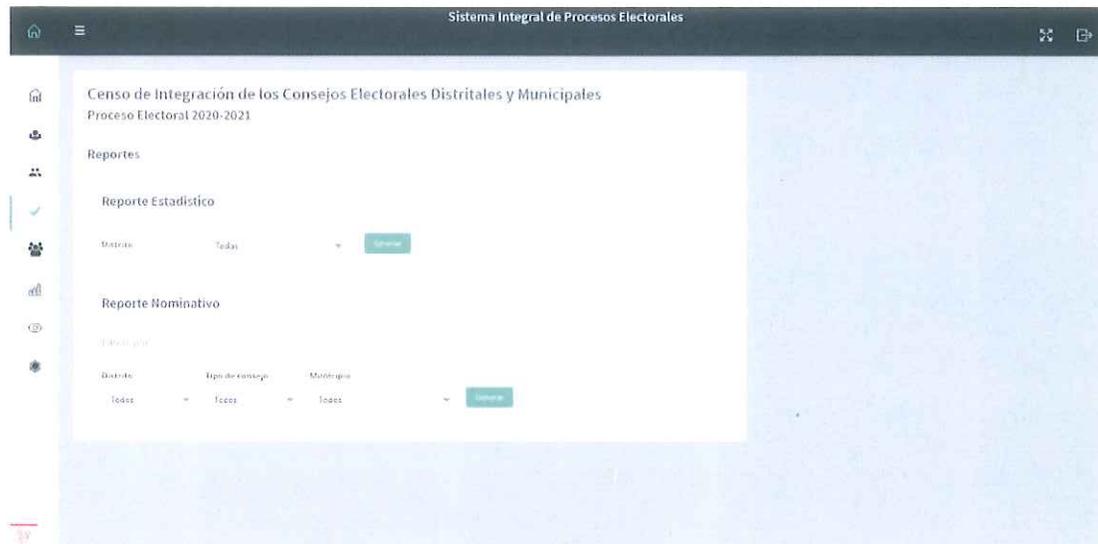


Figura 14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asimismo, la usuaria o usuario autorizado podrá exportar los reportes en formato Excel, como se observa en la *Figura 15*.



	A	B	C	D	E	F	G
	Distrito	Tipo de consejo	Municipio	Aceptaciones	Renuncias	Pendientes	Documentación
1	I	Distrital	Mérida	1	0	3	1
2	II	Distrital	Mérida	0	0	4	0
3	III	Distrital	Mérida	0	0	4	0
4	IV	Distrital	Mérida	0	0	4	0
5	V	Distrital	Mérida	0	0	4	0
6	VI	Distrital	Kanasin	0	0	4	0
7	VI	Municipal	Acanceh	0	0	4	0
8	VI	Municipal	Kanasin	0	0	4	0
9	VI	Municipal	Seye	0	0	4	0
10	VI	Municipal	Timucuy	0	0	4	0
11	VI	Municipal	Tipehual	0	0	4	0
12	VII	Distrital	Mérida	0	0	4	0
13	VIII	Distrital	Uman	0	0	4	0
14	VIII	Municipal	Abalá	0	0	4	0
15	VIII	Municipal	Celastún	0	0	4	0
16	VIII	Municipal	Chochola	0	0	3	0
17	VIII	Municipal	Hunucmá	0	0	4	0
18	VIII	Municipal	Kinchil	0	0	4	0
19	VIII	Municipal	Kepoma	0	0	4	0
20	VIII	Municipal	Samahil	0	0	4	0
21	VIII	Municipal	Tetiz	0	0	4	0
22	VIII	Municipal	Ucu	0	0	4	0
23	VIII	Municipal	Uman	0	0	4	0
24	IX	Distrital	Progreso	0	0	4	0
25	IX	Municipal	Baca	0	0	4	0
26	IX	Municipal	Conkal	0	0	4	0
27	IX	Municipal	Chixulub pueblo	0	0	3	0
28	IX	Municipal	Itzemul	0	0	4	0
29	IX	Municipal	Itzemul	0	0	4	0

Figura 15